Proceso: Ejecutivo
Radicado: 68001-40-03-015-2022-00256-00

Al Despacho del señor Juez. Para lo que estime. Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario a efecto de proceder con el correspondiente tramite se advierte que hasta el momento no se ha notificado a la demandada CORPORACIÓN MI IPS SANTANDER; conforme se ordenó en providencia del 21 de junio de 2023.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal tendiente a surtir la notificación de la demandada CORPORACIÓN MI IPS SANTANDER, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se entiende publicado en anotación por estado electrónico el día 03 de octubre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO